

ACTA NÚMERO ONCE: Sesión Ordinaria celebrada en el Restaurante Casa Blanca de esta Ciudad, a las dieciséis horas con treinta minutos del día primero de agosto de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal; José de la Cruz García, Primer Regidor; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor ; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor alcalde, se discutieron los diferentes puntos a tratar resultando los acuerdos que a continuación se detallan: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que se había nombrado al Licenciado HECTOR ERNESTO POLIO ZALDIVAR como Secretario Municipal interino, quien no acepto el cargo; **II)** Y con el objetivo de tener asistencia en la presente sesión; en uso de sus facultades este Consejo **ACUERDA:** nombrar al Licenciado RIGOBERTO HERNÁNDEZ GUIDO, Tercer Regidor Suplente, como secretario del Concejo Municipal para la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud por parte de las vendedoras y vendedores de la Calle San Carlos y Avenida General Cabañas, en la cual proponen: 1. Vender sobre la acera; 2. No poner nylon para no hacer desorden; 3. Que promueva un agente del CAM que controle el orden; 4. Marcar la línea amarilla; **II)** Que se ha recibido solicitud por parte de vendedores ubicados en Calle General Menéndez, frente a comercial Brizuela, los cuales se comprometen a quedarse pegados a la cuneta y no obstruir el paso de carros, ni peatones; **III)** Que se ha recibido solicitud por parte vendedores frente a la Despensa Familiar, los cuales proponen mantenerse arriba de la acera y mantener aseada la calle peatonal, así mismo convivir en niveles de armonía; **IV)** Los vendedores sector ADOC, solicita permiso para vender dentro del parque municipal; **V)** Las vendedoras de pescado solicitan, estar reducidas y poner solo una paila de venta por persona; **VI)** Que después de analizar las solicitudes anteriores, este Concejo Municipal concluye que el objetivo del reordenamiento es dar cumplimiento a la ordenanza municipal que regula el comercio en la vía pública; **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** No conceder las autorizaciones solicitadas por las vendedoras y vendedores de los diferentes sectores del centro de la Ciudad; **2)** Ratificar el acuerdo Municipal sobre el ordenamiento

general del comercio en la vía pública del municipio de La Unión; **3)** Dar cumplimiento a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública, la cual establece que la municipalidad ejercerá en su jurisdicción la función de autorización y control del comercio en la vía pública, a través de sus órganos competentes; COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que por acuerdo municipal número seis del acta número diez de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintitrés de julio del corriente año, este concejo acordó nombrar como Secretario Municipal interino por un periodo de dos meses, al Licenciado HECTOR ERNESTO POLIO ZALDIVAR, quien actualmente está desempeñando interinamente el cargo de Colaborador en la Unidad Jurídica. **II)** En vista que Licenciado HECTOR ERNESTO POLIO ZALDIVAR no acepta el cargo de secretario Municipal interino; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el acuerdo municipal número seis del acta número diez de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintitrés de julio del corriente año, que este concejo acordó nombrar como Secretario Municipal interino por un periodo de dos meses, al Licenciado HECTOR ERNESTO POLIO ZALDIVAR; COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que por acuerdo municipal número siete del acta número diez de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintitrés de julio del corriente año, este concejo acordó nombrar como Contador Municipal al Licenciado JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA, quien actualmente ostenta el cargo de Encargado de fiscalización en la UATM. **II)** En vista que Licenciado JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA no acepta el cargo de Contador Municipal; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el acuerdo municipal número siete del acta número diez de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintitrés de julio del corriente año, que este concejo acordó nombrar como Contador municipal interino por un periodo de tres meses, al Licenciado JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA; COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que la plaza de contador municipal se encuentra vacante, siendo necesario cubrirla **II)** Que en la municipalidad existe personal con capacidad para cubrir dicha plaza; **POR TANTO** este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Nombrar a partir del primero agosto del corriente año, como Contador Municipal al Licenciado VICTOR ROLANDO TORRES MARTÍNEZ, quien devengará, en concepto de salario, la cantidad de MIL CINCUENTA Y CUATRO DOLARES 29/100 (\$1054.29), quien actualmente se desempeña como Encargado de Presupuesto Municipal, cargo que seguirá desempeñando Ad Honorem; **3)** Se Autoriza al Tesorero Municipal para que haga la respectiva erogación mensual. COMUNIQUESE. **Por unanimidad**

se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS: Considerando que a esta sesión se presentó la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica Municipal, quien hizo referencia al acuerdo municipal mediante el cual, se le instruye para que se abstenga de elaborar contratos y establecer en ellos cláusulas, sin acuerdo municipal; en consecuencia todo contrato que el alcalde municipal firme en su calidad de representante legal del municipio, deberá estar respaldado con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal, manifestando que a raíz de lo anterior y por no estar de acuerdo con ello, presenta a este Concejo su renuncia irrevocable, para que surta efecto dentro de dos meses, es decir, a partir del uno de octubre de 2018; en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia irrevocable de la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, renuncia que surtirá efecto a partir del uno de octubre de 2018. **COMUNIQUESE. Con nueve votos a favor y una abstención por Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor, se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE: CONSIDERANDO: I)** Que el artículo 30 numeral uno del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal. **II)** Que el Secretario o Secretaria Municipal es un funcionario público de importancia en las actividades administrativas de las municipalidades, ya que ejerce funciones claves de asesoramiento y apoyo al trabajo del Concejo Municipal, realiza funciones de carácter legal y cumple actividades específicamente administrativas, por lo que debe de ser de mucha confianza; **POR TANTO,** en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Nombrar como Secretaria Municipal interina por un periodo que comprende del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2018, a la Licenciada YESSICA IDILIA FUENTES GÓMEZ, quien actualmente está desempeñando el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivo; la nombrada devengara la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 en concepto de salario; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO: I)** Verificándose que existe remanente de los fondos proveniente del préstamo del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM, por lo este Concejo considera conveniente la ejecución de otros proyectos en el municipio de La Unión; por tanto, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA: 1)** Ejecutar el proyector “REMODELACION Y REPARACION DEL ESTADIO MUNICIPAL MARCELINO IMBERS DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN.” el cual será financiado con fondos remanentes del préstamo del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal para que realice el trámite correspondiente ante INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM. **COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.**

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Primer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Segundo Regidor Suplente**

**Licda. Yessica Idilia Fuentes Gómez
Secretaría Municipal Interina**